

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 031

Fecha: 17 de marzo de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión	Ver Providencia
1	700013331006 2013-0017100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Liliana Patricia Palmett Vergara	Municipio de Sincelejo	14/03/2014	Principal	Se acepta excusa del apoderado de la demandante por no asistir a la audiencia inicial y se requiere complementación de las pruebas solicitadas.	Clic aquí

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
Se publica hoy, 17 de marzo de 2014, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011)**.

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria